SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DEL SOCIO TITULAR

SUBSIDIO POR LA "NO UTILIZACIÓN" DEL SERVICIO DE SEPELIO

- Llenar la solicitud de Solidaridad que se retira en la cooperativa Lambaré o se descarga de la web sección Solidaridad.-
- Tener 1 año de antigüedad cumplido primeramente antes de haber ocurrido el acontecimiento.-
- Estar al día con solidaridad antes de la fecha de que ocurra el fallecimiento.-
- Plazo de presentación: 90 días posteriores a la fecha del suceso.-

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR

- Copia de Cédula del socio Fallecido
- Copia de Cédula de la persona que realiza las gestiones del subsidio
- Certificado de Defunción expedido por el registro civil
- Monto otorgado : 1.000.000.- (el retiro de dicho monto se realiza una vez que haya culminado el proceso de devolución de los haberes)
- En Caso que se haya utilizado el servicio de sepelio ya no puede solicitarse este subsidio.-
- En el Caso que el fallecimiento haya ocurrido en el interior del país el solicitante debe presentar la factura legal de los gastos por el sepelio.-

OBS: Es importante siempre recurrir al reglamento de solidaridad actual para disipar dudas, este resumen es meramente descriptivo y puede estar sujeto a variación.-